

Alojamiento turístico - Camping o recinto de campamento - Requisitos para su calificación

Preámbulo

El Instituto Nacional de Normalización, INN, es el organismo que tiene a su cargo el estudio y preparación de las normas técnicas a nivel nacional. Es miembro de la INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO) y de la COMISION PANAMERICANA DE NORMAS TECNICAS (COPANT), representando a Chile ante esos organismos.

Esta norma se estudió para especificar los requisitos generales, de gestión y de calidad que deben cumplir los camping o recintos de campamentos para optar a la calificación de básico, turista o turista superior.

Por no existir Norma Internacional, en la elaboración de esta norma se han tomado en consideración los siguientes documentos:

- a) Reglamento de Clasificación, Calificación y Registro de establecimientos de alojamiento turístico denominados residenciales y campings, D.S. 701 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 31 de diciembre de 1992;
- b) Manual de camping, del Servicio Nacional de Turismo, Chile, versión 2003;
- c) Reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los campings o campamentos de turismo, D.S. 301 del Ministerio de Salud, del 24 de septiembre de 1984;
- d) Norma Oficial Mexicana NOM-06-TUR 2000, *Requisitos mínimos de seguridad e higiene que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos y paradores de casas rodantes*; y
- e) otros antecedentes técnicos nacionales y extranjeros.

NCh2948

La norma NCh2948 ha sido preparada por la División de Normas del Instituto Nacional de Normalización, y en su estudio el Comité estuvo constituido por las organizaciones y personas naturales siguientes:

Camping La Isla	Wanda Neira V.
Camping Araucanía	Cristina Paredes
Camping Salto Chico	Marina Silva
Camping San Javier	Roberto Venegas
Camping Las Delicias	Sebastián Vásquez
Camping Los Lagos	Alberto Lagos B.
Cámara Turismo Salto del Laja	Patricia Cabezas
Cámara de Comercio Los Angeles	Jorge Rodríguez
Consultora Agraria Sur	Mariana Berna M.
	Lorena Romero A.
La Rinconada	William Parada
Ilustre Municipalidad de Cabrero	Alejandra Melgarejo S.
Instituto Nacional de Normalización, INN	Sandra Araya T.
	Pablo Ramírez M.
Los Manantiales	Gastón Rodríguez
Restaurant Arcor	Leonidas Quintero
Rocas del Laja	Hertha Cornely
Playa Caliboro	Antonio Bufadel
	Jocelyn Bufadel
Salto Chico Ltda.	Roberto Bufadel
Santo Tomás	Carolina Avilés
Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR	Ricardo González
	Oscar Santelices
SERNATUR Concepción	Javiera Monte Cruz
	Pamela Navarro
SERNATUR Chillán	Gloria Moya
SEREMI Salud, Oficina Bío Bío	Juan Carlos Roa B.
Sociedad Hotelera Vega Sur	Joaquín Vicuña

En forma adicional a las organizaciones que participaron en Comité, el Instituto recibió respuesta durante el período de consulta pública de esta norma, de las entidades siguientes:

Caja de Compensación Los Andes
Cámara de Turismo Austro Chile A.G.
Camping Municipal de Rocas Negras - Caldera
Camping Río Serrano
Comité Araucanía por la Calidad de los Servicios Turísticos
Comité Coquimbo por la Calidad de los Servicios Turísticos
Comité Chillán por la Calidad de los Servicios Turísticos
Comité del Maule por la Calidad de los Servicios Turísticos
Comité Magallanes por la Calidad de los Servicios Turísticos

Comité Tarapacá por la Calidad de los Servicios Turísticos
CONAF Chañaral
Parque Nacional Torres del Paine

Esta norma ha sido aprobada por el Consejo del Instituto Nacional de Normalización, en sesión efectuada el 27 de diciembre de 2005.

Esta norma ha sido declarada Oficial de la República de Chile por Resolución Exenta N° 48, de fecha 23 de enero de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicada en el Diario Oficial del 28 de enero de 2006.

Alojamiento turístico - Camping o recinto de campamento - Requisitos para su calificación

1 Alcance y campo de aplicación

1.1 Esta norma establece los requisitos mínimos generales, de gestión y de calidad que deben cumplir los camping o recintos de campamento que presten el servicio de alojamiento turístico, para obtener la calificación de básico, turista o turista superior.

1.2 Esta norma no establece requisitos que son reglamentarios (ejemplo: accesibilidad para personas en sillas de ruedas; sistema de protección contra incendios, ordenanzas de urbanismo y construcción y otros), para lo cual se debe aplicar lo establecido por la Autoridad Competente respectiva.

2 Referencias normativas

El documento normativo siguiente contiene disposiciones que, a través de referencias en el texto de la norma, constituyen requisitos de la norma.

NCh2760 *Clasificación y terminología de los establecimientos de alojamiento turístico*

3 Términos y definiciones

Para los propósitos de esta norma, se aplican los términos y definiciones establecidos en NCh2760 y adicionalmente el siguiente:

3.1 **campista**: toda persona que contrata los servicios de un camping para pernoctar

4 Requisitos de organización

Las diferentes áreas del camping o recinto de campamento deben cumplir con los requisitos mínimos indicados a continuación, según corresponda, durante su período de operación:

4.1 Organización

El camping o recinto de campamento, en cualesquiera de sus calificaciones, debe tener una organización tal, de manera que preste los servicios correspondientes a su categoría y los que promocióne. En particular, debe:

- a) Poseer un organigrama básico de funcionamiento y división de responsabilidades cuando las personas que trabajan en el camping, incluyendo aquellas del grupo familiar que realizan alguna función, sea mayor o igual a tres.
- b) Contar con procedimientos que permitan realizar:
 - reserva de sitios;
 - registro de ingreso y egreso;
 - recepción y acogida de los huéspedes, incluyendo una visita guiada por el camping.
- c) Contar con un procedimiento de mantención y aseo del camping.
- d) Contar con el personal capacitado y entrenado para la eficiente y oportuna entrega de los servicios que presta el camping.
- e) Contar con procedimientos de cómo actuar ante emergencias, tales como incendios, intoxicaciones, picaduras de insecto u otros de acuerdo a las características del lugar donde se emplaza el camping
- f) Tener implementadas las medidas de seguridad e higiene de todos los recintos de uso de los campistas.
- g) Asegurar la correcta presentación del personal que atiende a los campistas, según sea el cargo o sus funciones.
- h) Informar a los campistas de las normas internas relativas al uso de las instalaciones, dependencias y equipos, como por ejemplo uso de fogones, horario de uso de piscina, horario de disponibilidad de energía eléctrica u otras, las que deben ser exhibidas en español y en inglés cuando el camping informe de esta facilidad.
- i) Tener implementado un medio de recepción y tratamiento de sugerencias y reclamos de los campistas.

- j) Tener definido e informar por escrito el reglamento de convivencia de los campistas y otras disposiciones relativas al uso de los espacios comunes, tales como tenencia de mascota, volumen de música, ingreso de visitas u otros similares, el que debe ser exhibido en un lugar visible de un área de uso común, en español y en inglés cuando se informe de esta facilidad.
- k) Asegurar que las fuentes de agua que no sean aptas para el consumo humano no queden a libre disposición de los campistas (ejemplo; agua de riego y otros usos similares).
- l) Informar de aquellas medidas de sustentabilidad ambiental adoptadas por el camping y que puedan repercutir en los servicios ofrecidos, (tales como ahorro de energía y agua potable), las cuales deben ser de carácter opcional.
- m) Asegurarse que las fuentes de aguas no aptas para el consumo humano, tales como agua de riego y otros usos similares, no queden a libre disposición de los campistas.

5 Servicios generales

El camping o recinto de campamento debe tener implementados como mínimo los servicios siguientes, según la categoría que corresponda, considerando que la prestación de un servicio mayor al servicio especificado permite dar por cumplido el requisito, siempre que sea del mismo tipo:

Turista Superior	Turista	Básico
5.1 Servicios generales		
Servicio de estacionamiento junto a cada sitio en el interior del recinto del camping	Servicio de estacionamiento cercano a cada sitio en el interior del recinto del camping	Servicio de estacionamiento en el interior del recinto del camping
Servicio de estacionamiento temporal para vehículo, ubicado próximo a la recepción del camping	Servicio de estacionamiento temporal para vehículo, ubicado próximo a la recepción del camping	No aplica
Servicio de estacionamiento para visitas dentro del recinto del camping	No aplica	No aplica
Acceso diferenciado para vehículos y peatones	No aplica	No aplica
Sistema de señalización interna relativa a los servicios y recintos de uso común del camping	Sistema de señalización interna relativa a los servicios y recintos de uso común del camping	Sistema de señalización interna relativa a los servicios y recintos de uso común del camping
Sistema de acondicionamiento térmico en recintos de uso común con: <ul style="list-style-type: none"> - sistema de enfriamiento cuando la temperatura interior sea mayor a 24° C - sistema de calefacción cuando la temperatura interior sea menor a 18° C 	En caso de contar con recintos de uso común, tales como sala de estar, sala multiuso o similares, acondicionamiento térmico con: <ul style="list-style-type: none"> - ventilación cuando la temperatura interior sea mayor a 24° C - calefacción cuando la temperatura interior sea menor a 18° C 	En caso de contar con recintos de uso común, tales como sala de estar, sala multiuso o similares, calefacción cuando la temperatura interior sea menor a 18° C
Sistema de comunicación a disposición del campista en algún lugar de uso común, con cobertura en el área donde se ubica el camping	Sistema de comunicación con cobertura en el área donde se ubica el camping	Información del sistema de comunicación ubicando en las cercanías del camping

(continúa)

(continuación)

Turista Superior	Turista	Básico
Iluminación de emergencia con encendido automático, en todos los recintos de uso común	Iluminación de emergencia, en todos los recintos de uso común	Iluminación de emergencia, en todos los recintos de uso común.
Servicio de vigilancia	Servicio de vigilancia	Servicio de vigilancia
Sistema de extinción de incendios de manejo manual, en todos los recintos de uso común	Sistema de extinción de incendios de manejo manual, en todos los recintos de uso común	Sistema de extinción de incendios de manejo manual, en todos los recintos de uso común
Servicio de Internet en algún lugar de uso común del camping, siempre que exista disponibilidad del servicio en la zona donde se ubica el camping	No aplica	No aplica
Baño exclusivo para el 30% de los sitios del camping; para el 70% restante, baños comunes separados por género, cada uno con un inodoro, un lavamanos y una ducha, por cada cuatro sitios	Baños comunes separados por género, cada uno con un inodoro, un lavamanos y una ducha, por cada cuatro sitios	Baños comunes separados por género, cada uno con un inodoro, un lavamanos y una ducha, por cada seis sitios
Un lavadero de vajilla por cada cuatro sitios y un lavadero de ropa por cada ocho sitios	Un lavadero de vajilla por cada seis sitios y un lavadero de ropa por cada ocho sitios	Un lavaplatos y un lavadero de ropa por cada ocho sitios
Una llave para suministrar agua potable por cada tres sitios	Una llave para suministrar agua potable por cada cuatro sitios	Una llave para suministrar agua potable por cada cuatro sitios
Servicio de lavandería propio o concertado, además de las facilidades para el autoservicio de lavandería.	Facilidades para el autoservicio de lavandería	Facilidades para el autoservicio de lavandería
Servicio primeros auxilios propio o concertado	Servicio primeros auxilios propio o concertado	Servicio primeros auxilios propio o concertado
Cuando en forma independiente de los servicios propios del camping, se ofrezcan otros servicios pero integrados en la misma unidad comercial, estos recintos y servicios deben tener la misma categoría del camping	Cuando en forma independiente de los servicios propios del camping, se ofrezcan otros servicios pero integrados en la misma unidad comercial, estos recintos y servicios deben tener la misma categoría del camping	Cuando en forma independiente de los servicios propios del camping, se ofrezcan otros servicios pero integrados en la misma unidad comercial, estos recintos y servicios deben tener la misma categoría del camping
Servicio de provisiones básicas en caso de no existir este servicio en las cercanías del camping.	No aplica	No aplica
Servicio de cafetería	No aplica	No aplica

(continuación)

Turista Superior	Turista	Básico
5.2 Servicios de atención		
Servicio de recepción permanente con atención en español e inglés, cuando se informe de esta facilidad	Servicio de recepción permanente con atención en español e inglés, cuando se informe de esta facilidad	Servicio de recepción permanente
Servicio de información en español e inglés cuando se informe de esta facilidad, según lo establecido en Anexo A	Servicio de información en español e inglés cuando se informe de esta facilidad, según lo establecido en Anexo A	Servicio de información según lo establecido en Anexo A
Servicio de custodia de equipaje, con atención por 12 h	Servicio de custodia de equipaje, con atención por 8 h	Servicio de custodia de equipaje, con atención por 8 h
Servicio de custodia de valores en la recepción o en otro lugar predeterminado	Servicio de custodia de valores en la recepción o en otro lugar predeterminado	No aplica
Servicio de entrega de encargos y correspondencia	Servicio de entrega de encargos y correspondencia	Servicio de entrega de encargos y correspondencia
5.3 Servicios de entretenimientos		
Servicios de entretenimiento, con un mínimo de cinco actividades deportivas o recreativas	Servicios de entretenimiento, con un mínimo de tres actividades deportivas o recreativas	Servicio de entretenimiento, con un mínimo de una actividad deportiva o recreativa
Servicio de juegos infantiles, tales como columpio, resbalín, balancín o similares los que deben estar adaptados a las condiciones climáticas del lugar	Servicio de juegos infantiles, tales como columpio, resbalín, balancín o similares los que deben estar adaptados a las condiciones climáticas del lugar	No aplica
5.4 Servicios en los sitios		
Servicio de recolección de basuras desde receptáculos habilitados para ese fin, cercano a los sitios del camping a lo menos dos veces al día y cada vez que sea necesario	Servicio de recolección de basuras desde receptáculos habilitados para ese fin, cercano a los sitios del camping a lo menos dos veces al día y cada vez que sea necesario	Servicio de recolección de basuras desde receptáculos habilitados para ese fin, cercano a los sitios del camping a lo menos dos veces al día y cada vez que sea necesario

6 Requisitos de arquitectura

Los camping o recintos de campamento deben contar con los requisitos mínimos de arquitectura siguientes, según corresponda.

Turista Superior	Turista	Básico
6.1 Areas de circulación, recintos de uso común y estacionamiento		
Al menos un 30% de la superficie total del camping debe estar destinada a espacios libres, juegos o instalaciones de uso común, excluidas las áreas de circulación	Al menos un 20% de la superficie total del camping debe estar destinada a espacios libres, juegos o instalaciones de uso común, excluidas las áreas de circulación	Al menos un 15% de la superficie total del camping debe estar destinada a espacios libres, juegos o instalaciones de uso común, excluidas las áreas de circulación
Al menos el 10% de la superficie total del camping debe estar con árboles, arbustos u otras formas de vegetación propia de la zona donde se ubica el camping	Al menos el 5% de la superficie total del camping debe estar con árboles, arbustos u otras formas de vegetación propia de la zona donde se ubica el camping	Al menos el 3% de la superficie total del camping debe estar con árboles, arbustos u otras formas de vegetación propia de la zona donde se ubica el camping
Un estacionamiento para vehículo por cada sitio junto a éste. Excepcionalmente y por condiciones topográficas, el estacionamiento puede estar alejado de los sitios, en tal caso se debe asegurar el traslado de los campistas y sus pertenencias en condiciones de seguridad y comodidad adecuado. Cuando el medio de acceso al establecimiento no sea el vehicular se exime del requisito	Un estacionamiento para vehículos por cada sitio, cercano a éste a no más de 50 m de éste. Excepcionalmente y por condiciones topográficas, el estacionamiento puede estar alejado de los sitios, en tal caso se debe asegurar el traslado de los campistas y sus pertenencias en condiciones de seguridad y comodidad adecuado. Cuando el medio de acceso al establecimiento no sea el vehicular se exime del requisito	Un estacionamiento para vehículos por cada sitio dentro del recinto a no más de 150 m de éste. Excepcionalmente y por condiciones topográficas, el estacionamiento puede estar alejado de los sitios, en tal caso se debe asegurar el traslado de los campistas y sus pertenencias en condiciones de seguridad y comodidad adecuado. Cuando el medio de acceso al establecimiento no sea el vehicular se exime del requisito
Area de estacionamiento temporal, cercano a recepción, dentro del recinto del camping. Cuando el medio de acceso al establecimiento no sea el vehicular se exime del requisito	Area de estacionamiento temporal, cercano a recepción, dentro del recinto del camping. Cuando el medio de acceso al establecimiento no sea el vehicular se exime del requisito	No aplica
Recinto de recepción En zonas de climas benignos, la recepción puede estar parcialmente abierta al exterior	Recinto de recepción En zonas de climas benignos, la recepción puede estar parcialmente abierta al exterior	Recinto de recepción En zonas de climas benignos, la recepción puede estar parcialmente abierta al exterior

(continúa)

(continuación)

Turista Superior	Turista	Básico
Recinto para guardar equipaje en custodia	Espacio para guardar equipaje en custodia	Espacio para guardar equipaje en custodia
Un recinto de uso múltiple cubierto, que permita la atención simultánea del 10% de los usuarios del camping, en el cual se podrá prestar el servicio de cafetería En zonas de climas benignos este recinto puede estar parcialmente abierto al exterior ¹⁾	Un recinto de uso múltiple cubierto, que permita la atención simultánea del 5% de los usuarios del camping En zonas de climas benignos este recinto puede estar parcialmente abierto al exterior ¹⁾	No aplica
1) Para el cálculo de la superficie se debe considerar la proporción correspondiente de 3 m ² por sitio.		
Un baño para discapacitado	Un baño para discapacitado	Un baño para discapacitado
Baño exclusivo para el 30% de los sitios del camping; para el 70% restante, baños comunes separados por género, uno por cada cuatro sitios, ubicados de manera que ningún sitio del camping quede a más de 100 m	Baños comunes separados por género, uno por cada cuatro sitios, ubicados de manera que ningún sitio del camping quede a más de 100 m	Baños comunes separados por género uno por cada seis sitios, ubicados de manera que ningún sitio del camping quede a más de 150 m
Las duchas e inodoros deben ser independientes y asegurar la privacidad de los usuarios	Las duchas e inodoros deben ser independientes y asegurar la privacidad de los usuarios	Las duchas e inodoros deben ser independientes y asegurar la privacidad de los usuarios
Las regaderas de duchas deben tener una altura mínima de 1,90 m respecto del piso de la ducha y contar con barra de seguridad	Las regaderas de duchas deben tener una altura mínima de 1,90 m respecto del piso de la ducha y contar con barra de seguridad	Las regaderas de duchas deben tener una altura mínima de 1,90 m respecto del piso de la ducha y contar con barra de seguridad
Espacio cubierto para lavaderos, independientes de ropa y vajilla, ubicados de manera que ningún sitio del camping quede a más de 100 m de éste	Espacio cubierto para lavaderos, independientes de ropa y vajilla, ubicados de manera que ningún sitio del camping quede a más de 100 m de éste	Espacio cubierto para lavaderos, independientes de ropa y vajilla, ubicados de manera que ningún sitio del camping quede a más de 150 m de éste
Una llave para suministrar agua potable por cada tres sitios, con pileta o receptáculo que permita el escurrimiento del agua. En caso de estar concentradas, deberá ubicarse a una distancia no mayor de 30 m del sitio más alejado	Una llave para suministrar agua potable por cada cuatro sitios, con pileta o receptáculo que permita el escurrimiento del agua. En caso de estar concentradas, deberá ubicarse a una distancia no mayor de 30 m del sitio más alejado	Una llave para suministrar agua potable por cada cuatro sitios, con pileta o receptáculo que permita el escurrimiento del agua. En caso de estar concentradas, deberá ubicarse a una distancia no mayor de 50 m del sitio más alejado

(continuación)

Turista Superior	Turista	Básico
Contar con vías peatonales diferenciadas de la de vehículos, debidamente señalizadas	No aplica	No aplica
Iluminación eléctrica general en las áreas de circulación principales, mediante iluminaria ubicada, a lo menos, cada 80 m	Iluminación general en las áreas de circulación principales.	No aplica
Equipos, instalaciones o recinto(s) que permita la práctica independiente de, a lo menos, cinco actividades deportivas o recreativas	Equipos, instalaciones o recinto(s) que permitan la práctica independiente de, a lo menos, tres actividades deportivas o recreativas	Equipos, instalaciones o recinto(s) que permita la práctica independiente de, a lo menos, una actividad deportiva o recreativa
6.2 Sitios		
Contar con un mínimo de seis sitios, todos de suelo plano, con una pendiente no superior al 3% y despejados de elementos que impidan el adecuado uso del equipamiento de camping	Contar con un mínimo de seis sitios, todos de suelo plano, con una pendiente no superior al 3% y despejados de elementos que impidan el adecuado uso del equipamiento de camping	Contar con un mínimo de seis sitios, todos de suelo plano, con una pendiente no superior al 3% y despejados de elementos que impidan el adecuado uso del equipamiento de camping
Los sitios deben permitir al menos dos campistas en una superficie mínima de 25 m ² , excluido el estacionamiento. Dicha superficie se debe incrementar en 8 m ² por cada campista adicional. Cuando el sitio incluya el estacionamiento para un vehículo incrementar la superficie en 15 m ² para este propósito	Los sitios deben permitir al menos dos campistas en una superficie mínima de 25 m ² , excluido el estacionamiento. Dicha superficie se debe incrementar en 7 m ² por cada campista adicional. Cuando el sitio incluya el estacionamiento para un vehículo incrementar la superficie en 15 m ² para este propósito	Los sitios deben permitir al menos dos campistas en una superficie mínima de 25 m ² , excluido el estacionamiento. Dicha superficie se debe incrementar en 6 m ² por cada campista adicional. Cuando el sitio incluya el estacionamiento para un vehículo incrementar la superficie en 15 m ² para este propósito
Tener delimitado, señalizado e identificado cada sitio del camping	Tener delimitado, señalizado e identificado cada sitio del camping	Tener delimitado, señalizado e identificado cada sitio del camping

NCh2948

7 Requisitos de equipamiento, mobiliario y suministro

Los camping o recintos de campamento deben contar como mínimo con los requisitos de equipamiento, mobiliario y suministros siguientes, según corresponda.

Turista Superior	Turista	Básico
7.1 Areas de circulación y baños		
Cada baño con inodoro con asiento y tapa y ducha	Cada baño con inodoro con asiento y tapa y ducha	Cada baño con inodoro con asiento y tapa y ducha
Agua fría y caliente en lavamanos y duchas con presión y temperatura adecuada, la primera durante las 24 h del día y esta última 10 h diarias, las cuales deben ser distribuidas de acuerdo a los horarios de mayor uso de los campistas	Agua fría en lavamanos y agua fría y caliente en duchas con presión y temperatura adecuada, el agua fría durante 24 h y el agua caliente durante 6 h diarias, las cuales deben ser distribuidas de acuerdo a los horarios de mayor uso de los campistas	Agua fría en lavamanos y duchas con presión adecuada, durante las 24 h del día
Espejo de medio cuerpo sobre los lavamanos	Espejo sobre lavamanos	Espejo sobre los lavamanos
Papel higiénico y papelerero próximo a cada inodoro, papelerero junto a lavamanos y toallas de papel o secador de manos	Papel higiénico y papelerero próximo a cada inodoro, papelerero junto a lavamanos y toallas de papel o secador de manos	Papelerero próximo a cada inodoro y papelerero junto a lavamanos
En cada baño, tomacorrientes con indicación de voltaje	En cada baño, tomacorrientes con indicación de voltaje	No aplica
Un lavadero de vajilla por cada cuatro sitios y un lavadero de ropa por cada ocho sitios	Un lavadero de vajilla por cada seis sitios y un lavadero de ropa por cada ocho sitios	Un lavadero de vajilla y un lavadero de ropa por cada ocho sitios
Recinto independiente para almacén o local de venta abastecido con víveres y mercaderías para consumo de los campistas	No aplica	No aplica
Señalización de las distintas dependencias del camping	Señalización de las distintas dependencias del camping	Señalización de las distintas dependencias del camping
Basureros con tapa en las áreas de circulación principales cada 60 m	Basureros con tapa en las áreas de circulación principales cada 80 m	Basureros con tapa en las áreas de circulación principales cada 100 m
Contar con reposeras o sillas a solicitud del 30% de los campistas	Contar con reposeras o sillas a solicitud del 20% de los campistas	Contar con reposeras o sillas a solicitud del 10% de los campistas

(continuación)

Turista Superior	Turista	Básico
7.2 Sitios		
Un deposito para la basura por cada sitio	Un deposito para la basura por cada sitio	Un deposito para la basura por cada sitio
Un hornillo o fogón con su correspondiente parrilla, el cual debe estar ubicado de tal manera de evitar riesgos de incendios	Un hornillo o fogón con su correspondiente parrilla, el cual debe estar ubicado de tal manera de evitar riesgos de incendios	Un hornillo o fogón con su correspondiente parrilla, el cual debe estar ubicado de tal manera de evitar riesgos de incendios
Conexión eléctrica con un poste de iluminación y su respectivo tomacorriente con indicación de voltaje	Conexión eléctrica con un poste de iluminación y su respectivo tomacorriente con indicación de voltaje	No aplica
Contar con mesa y banquetas de acuerdo a la capacidad del sitio	Contar con mesa y banquetas de acuerdo a la capacidad del sitio	Contar con mesa y banquetas de acuerdo a la capacidad del sitio

8 Requisitos comerciales y de marketing

El camping o recinto de campamento debe cumplir con los requisitos mínimos siguientes, respecto de sus relaciones comerciales y de marketing, durante su período de operación:

8.1 Reservas y ventas

Es competencia del camping o recinto de campamento contar con un servicio de reservas y ventas que cumpla con los requisitos mínimos siguientes:




- a) Tener definido procedimientos para reserva, venta y confirmación de sitios y de los distintos servicios que ofrece.
- b) Aceptar, como mínimo, dos medios de pagos los que se deben difundir previamente y durante la estadía del campista. Cuando no exista disponibilidad de verificación local de otro medio de pago, distinto del efectivo, el segundo medio de pago es eximible.
- c) Publicar y difundir en recepción, las tarifas diarias de los sitios y demás servicios que ofrezca el camping, para las diferentes temporadas de operación, expresadas en moneda local y su equivalente, como mínimo, en una moneda extranjera de uso frecuente.

8.2 Imagen corporativa o publicidad

El camping o recinto de campamento debe cumplir con los requisitos mínimos siguientes:

- a) Consignar en forma precisa y explícita el nombre de fantasía y su clase, en los medios publicitarios, correspondencia, formularios y cualquier otra documentación o material de propaganda que utilice.
- b) El material publicitario utilizado en la promoción de los servicios que ofrece el camping se debe publicar como mínimo, en español e inglés y debe responder a parámetros verificables, evitando el uso de términos que, por su ambigüedad, pudieran inducir expectativas sobre los servicios superiores a los que realmente presta el camping o recinto de campamento.

8.3 Otros requisitos

- a) El camping debe estar registrado en el sistema de información turística, del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).
- b) Una vez obtenida la certificación, el camping o recinto de campamento debe exhibir en el acceso principal y como complemento de su denominación, la categoría asignada (turista superior y/o  ; turista y/o  ; básico y/o ).

Anexo A

(Normativo)

Servicios de información

A continuación se indica la información que por ser útil a los campistas, debe estar disponible en un lugar visible de la recepción del camping:

- Dirección y teléfono de servicios tales como hospitales, clínicas, centros médicos especializados, carabineros, investigaciones, servicios bancarios, servicio fotográfico, correos, centros de llamada, casas de cambio u otros.
- Información relacionada con líneas de transporte terrestre, aéreo o marítimo; locomoción colectiva urbana e interurbanas con sus respectivos horarios; aeropuertos, estaciones de ferrocarril, y arriendo de auto con o sin chofer.

Opcionalmente, también es recomendable entregar al campista, información propia o elaborada por terceros, referida a:

- Plano o mapa de la zona donde está emplazado el camping.
- Mapa de la región.

Alojamiento turístico - Camping o recinto de campamento - Requisitos para su calificación

Tourist lodging - Camp - Requirements for qualification

Primera edición : 2006

Descriptores:

CIN
